

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22707 *REAL DECRETO 1207/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Ángel María Gianola, ex Ministro del Interior de la República Oriental del Uruguay.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ángel María Gianola, ex Ministro del Interior de la República Oriental del Uruguay, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22708 *REAL DECRETO 1208/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Ricardo Fernández Deu.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ricardo Fernández Deu, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22709 *REAL DECRETO 1209/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Manfredo Kempff Suárez, ex embajador de la República de Bolivia en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Manfredo Kempff Suárez, ex embajador de la República de Bolivia en España, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

22710 *REAL DECRETO 1210/2002, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Rüdiger Frohn, Secretario de Estado, Jefe de la Presidencia Federal; y Hans Martin Bury, Ministro de Estado, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE DEFENSA

22711 *RESOLUCIÓN 320/38216/2002, de 8 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se acredita al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia del Ejército de Tierra (PCAMI) como Laboratorio de Ensayos para Procesos de Homologación.*

La Dirección de Abastecimiento del Ejército de Tierra solicitó la prórroga y acreditación de nuevos procedimientos del Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia del E.T. (PCAMI), como Laboratorio Oficial de Ensayos de Homologación.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), que el citado Parque y Centro está capacitado para realizar los ensayos que solicita, con la garantía exigible en la actualidad, según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Esta Dirección General, de conformidad con las facultades atribuidas por el referido Real Decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia del E.T. (PCAMI), como Laboratorio de ensayos para la realización, en el ámbito del Ministerio de Defensa, de los ensayos que en anexo adjunto se indican, según los procedimientos expresados.

Segundo.—Esta acreditación tendrá vigencia por un periodo de tres años desde la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

ANEXO QUE SE CITA

Material/Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo/Norma
Subsistencias.	Preparación y dilución de homogeneizados de los alimentos.	PE/LPCAMI/801 ISO 6887-1/99 ISO 7698/90 Aptdo. 9.1/9.3 ISO 8261/89 Aptdo. 5.2/8.1/8.1.1/8.3
	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos.	PE/LPCAMI/802 ISO 4833/91 ISO 7698/90 Aptdo. 10.3 ISO 6610/92
	Recuento en placa de mohos y levaduras.	PE/LPCAMI/803 ISO 7954/87 a excepción Aptdo 5.3 ISO 7698/90 Aptdo. 10.3 ISO 6611/92 Cap. 9/10
	Recuento en placa de microorganismos aerobios mesófilos esporulados.	PE/LPCAMI/804 ISO 4833/91 ISO 6887-1/99 Aptdo. 9.1
	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos.	PE/LPCAMI/805 ISO 4833/91 excepto 5.3/9.2.4 ISO 6887-1/99 Aptdo. 9.1
	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos esporulados.	PE/LPCAMI/806 ISO 4833/91 excepto 5.3/9.2.4 ISO 6887-1/99 Aptdo. 9.1
	Recuento en placa de microorganismos aerobios termófilos.	PE/PLCAMI/807 ISO 4833/91 Aptdo. 10
	Recuento en placa de microorganismos aerobios termófilos esporulados.	PE/LPCAMI/808 ISO 4833/91 Aptdo. 10. ISO 6887-1/99 Aptdo. 9.1
	Recuento en placa de microorganismos anaerobios termófilos.	PE/LPCAMI/809 ISO 4833/91 Aptdo. 10
	Recuento en placa de microorganismos anaerobios termófilos esporulados.	PE/LPCAMI/810 ISO 4833/91 Aptdo. 10 ISO 6887-1/99 Aptdo. 9.1
	Control microbiológico de las conservas de pH > 4,5.	PE/LPCAMI/811 NM-T-2721 EMA
	Control microbiológico de las conservas de pH < 4,5.	PE/LPCAMI/812
	Recuento en placas de bacteria láctica.	PE/LPCAMI/816 ISO 15214/98
	Determinación del pH en los alimentos.	PE/LPCAMI/915 ISO 11289/93
	Análisis sensorial en raciones de campaña.	PE/LPCAMI/901 UNE 87004/79, UNE 87001/94 UNE 40110/94
Acuartelamiento. Vestuario y Equipo.	Mezclas binarias de fibras. Análisis Químico Cuantitativo.	PE/LPCAMI/011 PE/NBQ-Q/091 Rev. 1 UNE EN 20139/93
	Determinación permeabilidad estática en tejidos al vapor de agua.	PE/LPCAMI/011 PE/NBQ-Q/091 Rev. 1 UNE EN 20139/93
	Acabado oleófugo.	PE/PLCAMI/012 NM.A-756-EM UNE EN 20139/93
	Capacidad del desarrugado de una probeta de tejido.	PE/LPCAMI/013 UNE EN 22313/93
	Detección del negro carbono en tejido de poliéster o mezcla con otras fibras.	PE/LPCAMI/014 UNE EN 20139/93

Material/Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo/Norma
	Determinación de la dureza Rockwell B y C en materiales metálicos.	UNE EN ISO 65081/00
	Resistencia al desgarre por elementos punzantes.	UNE 40413/82
	Determinación de la densidad en los tejidos.	PE/LPCAMI/103 UNE EN 1049-2/95 UNE EN 20139/93
	Determinación del ligamento en los tejidos.	PE/LPCAMI/104 UNE 40017/82 (Aptdos. 2, 2.17, 3, 8) UNE 40161/80 (Aptdos. 1, 2, 3)
	Cueros: Determinación del cromo.	UNE 59016/86 Aptdo. 5.1 UNE EN ISO 4044/99
	Determinación de la resistencia a la tracción y alargamiento de los tejidos.	PE/PLCAMI/106 UNE EN 20139/93 UNE 53243/74 parte VIII UNE EN ISO 13934-1/99 Aptdos. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9.1, 9.2, 9.3.1, 9.4.1, 9.4.2, 9.5
	Identificación de las fibras por su solubilidad específica.	PE/LPCAMI/002
	Determinación de la resistencia al perforado.	PE/LPCAMI/109 UNE EN 20139/93 UNE 40385/79 Aptdos. 1, 2, 3.1, 3.2, 3.4, 4.1, 4.3, 5a, 5c, 5d, G-3
	Determinación de la resistencia al rasgado (método lengüeta).	PE/LPCAMI/110 NM-R-66 Rev. 1 (Aptdos. 1, 2, 4, 6) UNE 40404/79. (Aptdos. 1, 2, 3, 5, 6, 7.1 y 7.2) UNE EN 20139/93
	Determinación de la estabilidad dimensional de los tejidos.	PE/LPCAMI/401 UNE EN 20139/93 UNE 26330/93 Aptdos. 1, 2, 3.1, 3.4, 3.6, 3.10, 4, 5.1, 5.3, 6.3 UNE EN ISO 3759/95 Aptdos. 4.1, 4.2, 4.3, 5, 6, 7
	Determinación del peso en los tejidos.	UNE EN 12127/98
	Determinación del grosor y anchura de los tejidos.	PE/LPCAMI/404 UNE EN 20139/93 Aptdos. 2.2, 4 UNE EN 1773/97 Aptdos. 1, 3, 5, 7, 8.2.1, 8.3, 9.1 y 9.2
	Solidez de la tinturas al lavado a mano con jabón.	UNE 20105-C01
	Solidez de la tintura al frotamiento.	UNE EN ISO 105-X 12/96
	Solidez de la tintura al agua fría.	UNE EN ISO 105-E01/96
	Solidez de la tintura al agua de mar.	UNE EN ISO 105-E02/96
	Solidez de la tintura al planchado.	PE/LPCAMI/305 UNE EN ISO 105-X11/97 Aptdos. 1.1, 1.2, 2, 3.4, 4.6, 4.7, 5.1 y 5.2
	Solidez de la tintura a la acción del sudor.	UNE EN ISO 105-E04/96
	Solidez de la tintura a los álcalis.	UNE EN ISO 105-E06/98
	Solidez de la tintura a los disolventes orgánicos.	UNE EN ISO 105-X05/97
	Solidez de la tintura al agua clorada.	UNE EN ISO 105-E03/97
	Solidez de la tintura al agua en ebullición.	UNE EN ISO 105-E09/97
	Determinación del grado de impermeabilización en tejidos.	PE/LPCAMI/502 UNE EN 29865/93 Aptdos. 3, 3.1, 4, 5.3, 5.4, 5.5, 6 UNE EN 20139/93

Material/Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo/Norma
	Determinación del grado de impermeabilidad en tejidos.	UNE EN 20811/92
	Determinación de la absorción del agua.	PE/LPCAMI/504 UNE EN 2865/93 (Aptdo. 5.3) UNE EN 20139/93
	Determinación de la resistencia a la impregnación de agua (spray test).	PE/LPCAMI/506 UNE EN 24920/92 Aptdos. 4, 5, 6, 8.1, 8.2, anexo UNE 55834/87
	Determinación de la inflamabilidad de las espumas.	PE/LPCAMI/507 UNE 53127/66 UNE 53003/85 (3)
	Determinación del comportamiento al fuego (ensayo vertical).	PE/LPCAMI/508 UNE EN 40466/84 (1. ^a parte) (Aptdos: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.9, 4.12, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.7, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4) UNE EN 20139/93 UNE EN 26330/93
	Determinación de la resistencia de los tejidos a la llama de alcohol.	PE/LPCAMI/509 NM-E-188 E (1.º Rev.) (Aptdo. 1, 4, 6) UNE EN 20139/93 UNE EN 26330/93
	Determinación de la resistencia a la combustión (retardo a la llama).	PE/LPCAMI/510 UNE EN 20139/96 UNE EN 26330/93
	Resistencia al pilling de los tejidos.	PE/LPCAMI/513 B.S. 5690/91 (4/7 a ASTM D-4970/8. ^a) (Aptdos: 1.1, 3.1, 4.1, 5.1, 5.3, 5.4, 11.1, 11.2) ASTM-D-4966/89 Aptdos. 1, 3, 4, 6.1.4 UNE EN 20139/93
	Tejidos: Análisis cuantitativos de mezclas ternarias de fibras.	PE/LPCAMI/010 UNE 40327/94 UNE EN 20139/93
	Solidez de la tintura a la luz artificial (Xenotest).	PE/LPCAMI/515 UNE 40187/93 (Aptdos: 1, 2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 9.3.1, 9.3.2) ISO 105-002 UNE EN 20139/93 UNE 40232/75
	Determinación del grado de dureza de un elastómero.	PE/LPCAMI/602 UNE 53509/95 (Aptdos: 1, 2, 3, 4, 5, 6.1, 6.2, 7, 9a, 9e) UNE 53549/91 UNE 53548/96 ISO 7619/97 (Aptdos:4.2, 8.2.2)
	Determinación de la solidez del tinte en el cuero.	PE/LPCAMI/603 UNE 59002/82 IUF-450 (Aptdos: 1, 2, 3, 5.1, 7.1, 7.2, 7.3.2, 7.6) UNE EN 20105-102/98 UNE EN 344/95 Aptdo. 4
	Determinación de la resistencia al desgarro de un cuero.	UNE 59024/83
	Determinación de la resistencia a la fatiga por flexión de suelas.	UNE EN 344/95 Aptdo. 5.17
	Resistencia a la abrasión de un elastómero por el método del cilindro con tela abrasiva.	UNE 53527/91 Método A: Pérdida de volumen
	Resistencia al agrietamiento de la flor de un cuero.	UNE 59008/83
	Resistencia al desgarro de un elastómero.	UNE 56516/01 Método B: Procedimiento a troquel angular sin hendidura.

Material/Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo/Norma
	Determinación de la absorción del agua y tiempo de penetración en un cuero.	UNE 59028/92 Método 3.1 Agua absorbida.
	Resistencia a la tracción y porcentaje de alargamiento a la rotura de un cuero.	PE/LPCAMI/610 UNE 59003/94 UNE59002/82 UNE 59005/94 UNE EN 344/93 Aptdo. 4.1 UNE 59020/88 Apdos. 4.2b, 4.2c, 5.2b, 5.2c.
	Determinación del grosor de un cuero.	UNE 59003/94
	Resistencia al sudor de un cuero.	R-68-EM 1.ª Rev.
	Determinación de la densidad de un elastómero.	PE/LPCAMI/613 UNE 53509/95 (Aptdos:1, 2.1, 3, 4.1, 7) UNE 53526 (Aptdos:1, 3, 4.2, 5, 6, 7, 9e)
	Determinación de la resistencia al fuego de cascos de combate.	PE/LPCAMI/511 UNE EN 40466/84 (1.ª parte) (Aptdos. 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6)
	Determinación de la absorción de agua en cascos de combate.	PE/LPCAMI/516 UNE EN 20139/93 NM-C-2786-EMAG (1.ª Rev.) Aptdo. 4.9
	Cuantificación porcentual de tejidos de mezcla binaria de lana y otras fibras.	PE/LPCAMI/032 UNE 40110/94
	Cuantificación porcentual de tejidos de mezcla binaria de poliéster y otras fibras.	PE/LPCAMI/033 UNE 40110/94
	Cueros: Identificación de cueros y sus derivados.	PE/LPCAMI/035
	Cueros: Determinación del tipo de curtición.	PE/LPCAMI/036
	Cueros: Determinación de sustancias minerales.	PE/LPCAMI/038 UNE EN ISO 4047/99 UNE EN ISO 4044/99
	Cueros: Determinación del PH.	PE/LPCAMI/039 UNE EN ISO 4045/99 UNE EN ISO 4044/99
	Cueros: Determinación de la humedad.	PE/LPCAMI/040 UNE 59013/86 UNE EN ISO 4044/99
	Cueros: Determinación de materias solubles en disolventes orgánicos.	PE/LPCAMI/041 UNE EN ISO 4048/99 UNE EN ISO 4044/99
	Cueros: Determinación de materias orgánicas e inorgánicas lavables.	PE/LPCAMI/042 UNE 59014/86 UNE EN ISO 4044/99
	Cintas elásticas: Determinación de la deformación.	PE/LPCAMI/112 UNE 53577/75
	Suelas de calzado. Resistencia de las suelas de doble capa.	PE/LPCAMI/616 UNE 53509/95 (1, 3, 4, 5, 6, 7, 9a, 9c) EN 344/92 4.8.7, 5.1.3.3, 5.1.4b, 5.1.c UNE-53548/96 (1, 2, 3, 4, 5, 6.1, 6.2, 7.2, 9a, 9c, 10)
	Resistencia al impacto del casco de combate.	PE/LPCAMI/618 NM-C-2787 Aptdo. 4.1 UNE EN 20139/93